

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LA ASAMBLEA

EXCEDENTES PERIODO 2022

El resultado bruto generado por la organización en el año 2022 corresponde a la suma de **¢1.645 millones**.

Sobre dicho monto se consideran los siguientes rubros de acuerdo con la Ley Cooperativa y Estatuto, como cargas parafiscales:

ESTADO DE RESULTADOS POST CIERRE PERIODO 2022

EXCEDENTE ANTES DE RESERVAS		<u>1,645,337,921.55</u>
<u>APORTES A OTRAS INSTITUCIONES</u>		
CONACOOOP	1.00%	16,453,379.22
OTROS (URCOZON , FEDEAC)	1.00%	16,453,379.22
CENECOOP 2.5% (60% DE 2.5%)	1.50%	24,680,068.82
CENECOOP 2.5% (FONDO DE PASANTIA)(40% DE 2.5%)	1.00%	16,453,379.22
SUBTOTAL	4.50%	74,040,206.47
EXCEDENTE DESPUES DE APORTES A OTRAS INTITUCIONES		<u>1,571,297,715.08</u>
<u>RESERVAS DE LEY</u>		
RESERVA LEGAL	10%	164,533,792.16
BIENESTAR SOCIAL S/ EXCEDENTE DESPUES DE APORTES A OTRAS INSTITUCIONES	6%	98,720,275.29
EDUCACION S/ EXCEDENTE DESPUES DE APORTES A OTRAS INSTITUCIONES	5%	82,266,896.08
TOTAL DE RESERVAS		<u>345,520,963.53</u>
EXCEDENTE DESPUES DE RESERVAS DE LEY		<u>1,225,776,751.55</u>
RESERVA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	5%	61,288,837.58
RESERVA DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL	15%	183,866,512.73
EXCEDENTE NETO		<u>980,621,401.24</u>
EXCEDENTE PERIODO ANTERIOR RESERVAS		165,879,589.38
TOTAL EXCEDENTES A DISTRIBUIR		<u>1,146,500,990.62</u>

Calculo excedente por asociado:

- Se realiza considerando la sumatoria del capital social de cada asociado al cierre de cada mes desde enero hasta diciembre.
- La suma de estos montos dividido entre 12 provee el capital promedio de cada asociado. La sumatoria del capital social promedio de todos los asociados, da como resultado el monto de capital social promedio total.
- Al dividir el excedente neto entre el monto total de capital social promedio se obtiene el porcentaje de rendimiento para cada asociado. Ese porcentaje por el capital social promedio de cada asociado resulta en el monto de excedente individual.

Requerimiento estatutario establecido en el Artículo 19, inciso d, indica que previo a recibir el excedente correspondiente, se les deduzca la suma adeudada por concepto de aporte mensual al capital y cualquier otra cuota pendiente por obligaciones crediticias.

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL PERIODO 2022

El Consejo de Administración propone a la LIV Asamblea Anual Ordinaria de Delegados a celebrarse 25 de marzo de 2023, la siguiente distribución de excedentes:

- 1- Aquellos asociados que no han cumplido durante el presente ejercicio económico con la obligación estatutaria establecida en el Artículo 19, inciso d, que previo a recibir el excedente correspondiente, se les deduzca la suma adeudada por concepto de aporte mensual al capital y cualquier otra cuota pendiente por obligaciones crediticias.
- 2- Adquirir una póliza colectiva de vida para los asociados, según las siguientes condiciones y el monto que le alcance al asociado con sus excedentes:

Escenarios	Suma asegurada	Prima anual nacionales	Prima anual extranjero
1	₡ 500 000,00	₡ 5 116 (IVA incluido)	₡ 6 138 (IVA incluido)
2	₡ 750 000,00	₡ 7 673 (IVA incluido)	₡ 9 207 (IVA incluido)

- 3- Que el remanente de los excedentes del período, el 100% sea capitalizado. Estos excedentes capitalizados no son sujetos del impuesto de renta que corresponde al 10% en el momento de su capitalización. No obstante, al momento de retiro como asociado de la Cooperativa todos los excedentes capitalizados serán sujetos de la retención y pago de renta establecido en la legislación nacional.

Los excedentes aplicados a obligaciones financieras pendientes y lo girado a la adquisición de la póliza son sujetos al pago del impuesto del 10%.

Justificación de la propuesta de capitalizar:

- **Indicador:** El indicador de la suficiencia patrimonial al cierre de diciembre 2022 fue de 13.57%, y el porcentaje idóneo para la Cooperativa y sector financiero debe ser superior al 14.00%. Con la capitalización del 100.00% de los excedentes el indicador de suficiencia patrimonial aumentaría en 0.28%.
- **Confianza:** Un Índice de Suficiencia Patrimonial entre más alto o estable permite generar confianza de asociados e inversionistas. Es un indicador tan importante como el mismo resultado final.
- **Cobertura:** Permite mantener una cobertura aceptable de los riesgos del negocio, para potenciar la colocación de activos y la capacidad de crecimiento de forma sostenible en el tiempo.
- **Cambios Normativos:** El marco normativo actual "Acuerdo SUGEF 3-06 y el planteado para los próximos años "Acuerdo SUGEF 24-00; nos incita asumir con mayor responsabilidad las exigencias de capital social, de acuerdo con nueva metodología de medición y composición de la suficiencia patrimonial.
- **Opinión de Auditoría Externa:** indica textualmente *“para eso es necesario cambios a nivel del Gobierno Corporativo, que defina metas más exigentes y estrategias de cambios de cultura de los asociados que permitan una cobertura de la suficiencia con un crecimiento*

permanente, para enfrentar los desafíos actuales en la mitigación de los efectos de los riesgos sistémicos del negocio, siendo fundamental por un periodo importante la posible capitalización de excedentes”.

- **Seguimiento ente Regulador:** El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional (Conassif) informó que el Índice de Suficiencia Patrimonial (ISP) de los actores supervisados por la Superintendencia de Entidades Financieras (Sugef) fue declarado de interés público, es decir, será de conocimiento general y publicado por la institución.

Este índice es un indicador financiero que provee información sobre la fortaleza del capital de cada entidad supervisada, y su capacidad para responder por los riesgos generales de la actividad; por ende, es el indicador utilizado para medir la fortaleza de la solvencia de las entidades financieras. La superintendente de Entidades Financieras, Rocío Aguilar, aseguró que la publicación del índice será efectiva a partir del primer trimestre del 2023.